

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP. VIRGEN DEL AMPARO
TORIJA | GUADALAJARA

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2009/2010, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el director del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 28 de junio de 2018.

El Proyecto Educativo que a continuación se desarrolla es considerado como el documento “marco” del centro ya que expresa la identidad y la filosofía del mismo. Recogiendo el modelo de educación que pretendemos alcanzar, estableciendo las primeras líneas organizativas para su desarrollo y definiendo el carácter singular del centro.

Este documento consideramos que debe ser:

- Abierto, en continua evolución, adaptándose a los tiempos y las necesidades de la comunidad educativa.
- Público, para que sea de consulta a toda la comunidad educativa y útil a esta.

Ha sido elaborado partiendo de la siguiente normativa:

- Ley de Educación de Castilla -La Mancha, 2010.07.20_7
- Orden instrucciones que regulan el funcionamiento y la organización de Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria de Castilla-La Mancha 2012.07.02
- Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) 2013.12.09_8
- Orden sobre la Organización y la Evaluación de Ed. Primaria en Castilla-La Mancha 2014.08.05

Para su elaboración se ha actualizado una primera versión publicada en el curso 2009/2010, organizándola en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en

el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo, mencionada anteriormente.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el director del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 28 de junio de 2018.



CEIP. VIRGEN DEL AMPARO
EL DIRECTOR
Fdo. Fernando Pareja Calvo
CEIP. VIRGEN DEL AMPARO
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
TORIJA (Guadalajara)

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	4
Entorno social	
Entorno cultural	
Respuestas educativas	
B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD	8
C. OFERTA DE ENSEÑANZAS Y OBJETIVOS GENERALES	10
Objetivos generales Educación Infantil	
Objetivos generales Educación Primaria	
D. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD	14
Referente Normativo	
Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
Criterios para atender a la diversidad del alumnado	
Medidas de atención a la diversidad	
Procedimiento de detección y derivación de ACNNEES	
Procedimiento para analizar la información resultante	
E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	21
F. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21
G. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA	23
H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	24
I. JORNADA ESCOLAR	26
J. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES	27
K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	31
L. CARTA DE CONVIVENCIA	32

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS

Entorno social

Torija es un municipio dentro de la comarca de La Alcarria, en la provincia de Guadalajara, a 958 metros de altitud. Situado a 18 km de la ciudad de Guadalajara por la A-2. Esta cercanía a la capital de la provincia convierte a Torija en una localidad residencial. Incluso los alumnos de secundaria acuden a los IES de Guadalajara.

La localidad cuenta en la actualidad con alrededor de 1500 habitantes, con un crecimiento importante en los últimos diez años, en los que se ha visto casi triplicada la población, fundamentalmente por la cercanía a Guadalajara y por la creación de un importante Polígono Industrial en su término municipal. Las familias, en su mayoría, tienen un nivel socio económico y cultural medio y medio-bajo. El número de familias procedentes de otras nacionalidades es bajo, reflejándose un 10% de alumnos extranjeros en el centro.

De ser un pueblo eminentemente rural, con mayoría ocupacional en el sector primario, se ha pasado a una población mayoritariamente ocupada por el sector secundario y terciario. La implantación del Polígono Industrial y el aumento de necesidades de servicios por el incremento de población, han favorecido este cambio tan importante.

Entorno cultural

Torija tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, etc. Destacable también, el aumento del asociacionismo: jóvenes, amas de casa, jubilados, etc., que hace se tenga mayor interés por los asuntos públicos.

Por otro lado, existen varios recursos culturales muy importantes en la localidad: la guardería municipal, de la cual se nutre el colegio de la localidad; la biblioteca y ludoteca municipales, así como el servicio municipal de deportes.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio y el Ayuntamiento de la localidad colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos. El AMPA es la encargada de las actividades extraescolares, convirtiéndose en un aliado fundamental en la educación de nuestro alumnado.

Entorno escolar

El centro escolar consta de un edificio de nueva construcción, situado en la parte nueva del pueblo. También de un polideportivo anexo y unas pistas polideportivas al aire libre.

Como hemos comentado anteriormente, el importante incremento de población en la última década ha repercutido en un aumento progresivo del alumnado en el centro, llegando a triplicarse en los últimos diez años. Actualmente, el colegio es de una línea educativa con 167 alumnos matriculados.

El alumnado reside en su mayoría en Torija, aunque existe un pequeño porcentaje procedente de localidades cercanas, principalmente de Trijueque. Esto se debe a la existencia en nuestro centro de comedor escolar. El número de alumnos inmigrantes es escaso en la actualidad, contando con menos del 10%.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro están en buen estado, al ser relativamente nuevos. Lo más reseñable es la necesidad de mejoras tecnológicas: instalación de pizarras digitales en todas las aulas, y actualización de puestos informáticos a nivel de aulas y profesorado. Esto repercutiría en un avance en el cambio metodológico en el que estamos inmersos.

El centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que hace de la biblioteca del centro, eje principal del fomento de la lectura en los alumnos.

La implicación de toda la Comunidad Educativa en el mantenimiento y mejora de los distintos recursos materiales supone que podamos ofertar gran variedad de actividades complementarias.

El Claustro de profesores del centro es casi todo definitivo lo que favorece una estabilidad en la organización y funcionamiento del centro. Algunos profesores se encuentran compartidos con otros centros de la zona.

Respuestas educativas

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores personas cada día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la Comunidad Educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del colegio sin problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.

- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.

- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.



B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

Los principios educativos y los valores constituyen la filosofía y la identidad de nuestro centro educativo y guiarán nuestro Plan de Convivencia. Han sido seleccionados por todos los miembros de la Comunidad Educativa, conscientes como dice un proverbio africano de que “para educar a un niño hace falta la tribu entera”.

1. Nuestro centro es **público y aconfesional**, y se manifiesta respetuoso con todas las religiones y creencias.
2. En él se favorecerán los procesos de **participación y colaboración** de los distintos miembros de la **Comunidad Educativa** e Instituciones del entorno, conscientes de que la mejor educación es la resulta de dicha cooperación. Y se velará por reconocer la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, apoyando su tarea.
3. La organización y gestión del centro se basará en la **participación democrática** de sus miembros, favoreciendo el consenso, el trabajo en equipo, la aportación de iniciativas y el reparto de responsabilidades, todo ello, con el único fin de contribuir al mejor funcionamiento del centro.
4. Se fomentará un proceso de E-A de **calidad y equidad**, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos, desarrollando sus capacidades y competencias en un contexto **normalizado e inclusivo**.
5. Se desarrollará un **currículo abierto y rico**, con prácticas flexibles para atender a la **diversidad del alumnado**. Dicho currículo tendrá un carácter global e integrador de las áreas del conocimiento y enfocará el **aprendizaje por competencias**.
6. Se fomentará el **respeto a los demás, la igualdad y la no discriminación**, y se impulsará en los alumnos el desarrollo del espíritu crítico, la asunción de logros y el espíritu de superación.
7. Se educará para la **prevención de conflictos** y su resolución pacífica, rechazando todo tipo de violencia en todos los hábitos de la vida: personal, familiar, escolar y social.

8. El centro promoverá actitudes de sensibilización, **respeto y mejora del medio ambiente**, para preservar nuestro entorno social y natural.
9. Se educará para promover y prevenir la **Salud y el Bienestar**.
10. Potenciaremos la continua **formación del profesorado**, buscando cauces para que ésta sea completa y adecuada.

Estos principios generales se concretan en los siguientes valores:

- El respeto, no discriminación y tolerancia por las diferencias y la libertad de expresión.
- La igualdad entre hombres y mujeres en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa del derecho a una vida digna y de calidad de las personas con discapacidad y en general desfavorecidas.
- El ejercicio de la participación democrática
- El aprendizaje significativo, alejado de la práctica memorística y cercano la enseñanza constructivista y con un enfoque competencial.
- El proceso de E-A atenderá a la individualidad del alumnado, siendo personalizado e integrador.
- La prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- El uso responsable de las TIC, desde todas sus perspectivas personales y sociales.
- La defensa y protección del medio ambiente.
- El reconocimiento y respeto a nuestra labor.
- La adquisición de buenos hábitos de salud relacionados con la seguridad, higiene, y nutrición.

En base a estos principios y valores el Centro compromete su acción formativa de la mano imprescindible de las familias para abordar la Educación Integral de sus hijos

C. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Nuestro centro es de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e imparte los niveles de 2º ciclo de Educación Infantil y los de la etapa de Educación Primaria. De este modo, está escolarizado alumnado desde infantil 3 años hasta 6º de primaria.

En la actualidad (curso 2017/2018) el centro cuenta con un total de:

- 10 unidades: 3 unidades de Educación Infantil y 7 de Educación Primaria.
- 167 alumnos: 61 alumnos en EI y 106 alumnos en EP.
- 21 profesionales a su cargo (maestros de EI y EP, orientadora, especialistas de PT, AL, Fisioterapeuta Educativo, ATE y conserje)

En el curso 2014/2015 se aprueba el desarrollo de los programas lingüísticos en nuestro centro, empezando por el nivel de iniciación. La organización del programa se realizó de la siguiente manera:

- E. Infantil: 1,5 h - DNL (lenguajes y autonomía personal)
- E. Primaria: 1 h - DNL (plástica). Durante este curso escolar (2017/2018) el programa lingüístico se extiende hasta 4º de Educación Primaria.

El horario general de las áreas se dispone en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El horario lectivo semanal de nuestro centro en la etapa de E.P. se establece según el anexo III de la Orden de 17/07/2015 por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las áreas que se imparten en Educación Primaria con su distribución horaria es la siguiente:

Educación Primaria		1º a 3º	4º a 6º	Total semanal
Número de horas semanales por área y curso:				
Bloque de áreas troncales	Ciencias Naturales	2 h	2,5 h	13,5 h
	Ciencias Sociales	2 h	2,5 h	13,5 h
	Lengua Castellana y Lit.	5 h	4,5 h	28,5 h
	Lengua extranjera (inglés)	2,5 h	3 h	16,5 h
	Matemáticas	5 h	4,5 h	28,5 h
Bloque de áreas específicas	Ed. Artística *	2 h	2 h	12 h
	Ed. Física	2,5 h	2 h	13,5 h
	Religión/Valores Soc. y Cív.	1,5 h	1,5 h	9 h
Recreo		2,5 h	2,5 h	15 h
Totales		25 h	25 h	150 h
El recreo tendrá una duración de 30 minutos diarios				

*Plástica en lengua inglesa hasta 4º de Educación Primaria

Las áreas que se imparten en Educación Infantil con su distribución horaria es la siguiente:

Áreas/cursos	EI 3 años	EI 4 años	EI 5 años
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal (Psicomotricidad) *	6,5 h	6,5 h	6,5 h
Conocimiento e interacción con el entorno	6,5 h	6,5 h	6,5 h
Lenguajes: Comunicación y representación (música)*	6,5 h	6,5 h	6,5 h
Inglés	1,5 h	1,5 h	1,5 h
Religión/Alternativa	1,5 h	1,5 h	1,5 h
Recreo	2,5 h	2,5 h	2,5 h
Totales	25 h	25 h	25 h
El recreo tendrá una duración de 30 min. diarios			

*DNL en lengua inglesa: 1 hora en el área de lenguajes y 0,5 h. en el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

(Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha)

El segundo ciclo de la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través el juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha)

OBJETIVOS DE ETAPA	COMPETENCIAS *
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	CSC
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.	CPAA, SIEE
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	CSC, SIEE
d) Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	CSC
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.	CCL
f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	CCL
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.	CMCT
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	CMCT, CSC, CEC
i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	CD
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	CEC
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	CMCT, CSC, SIEE
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	CMCT
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y los estereotipos sexistas.	CSC, SIEE
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	CSC

*CL: Competencia en comunicación lingüística; **CMCT**: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; **CD**: Competencia digital; **SIEE**: Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; **CEC**: Conciencia y expresiones culturales; **CSC**: Competencia social y cívica; **CPAA**: Competencia para Aprender a aprender.

D. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

Referente normativo

La atención a la diversidad que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la LEY Orgánica de 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, cuyo objetivo es proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades.

Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Asimismo, el Decreto 67/2007 que establece y ordena el currículo de Educación Infantil y el Decreto 54/2014 que establece el currículo de la Educación Primaria, recogen que la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

Por otro lado, el Decreto 66/2013, que regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional, recoge que la atención y gestión a la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se considera alumnado con necesidades específica de apoyo educativo todo aquel que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere de determinados apoyos y provisiones educativas por un periodo de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales (ACNEE).
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

La posterior modificación que realiza la LOMCE, incorpora a este grupo de alumnos, aquellos que presentan TDAH.

Criterios para atender a la diversidad del alumnado

El centro será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y la Programación General Anual.

Cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades, el centro las analizará y junto con el criterio del orientador, se decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno.

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencia en educación.

Medidas de atención a la diversidad

➤ *De carácter general*

Son medidas de carácter general todas aquellas que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, dando respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro. Serían medidas de carácter general las siguientes:

- Distribución equilibrada de los ACNEAES entre las diferentes aulas del centro.
- Adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel para mejorar la adquisición de las competencias clave.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

➤ *Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo*

Son medidas de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de las etapas de Educación Infantil y Primaria formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI). Dentro de estas medidas se incluyen:

- Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para el alumnado que lo precise.

Para el desarrollo de estas medidas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- La totalidad del profesorado participará en las actividades de refuerzo educativo.
- Se procurará que el número de profesores que atienda a un alumno sea el mínimo posible.
- Los apoyos y refuerzos educativos que reciba cada grupo dependerán de las necesidades detectadas en el mismo
- El profesor encargado del refuerzo trabajará en coordinación con el tutor.
- La incorporación de un alumno a un grupo de refuerzo debe ser temporal y revisable dependiendo de la consecución o no de los objetivos y contenidos que se necesiten afianzar.
- Siempre que sea posible, el refuerzo se llevará a cabo dentro del aula.
- Los horarios de los refuerzos educativos serán diseñados por la Jefatura de Estudios junto con el EOA.

➤ *Medidas extraordinarias*

Son aquellas que responden a las diferencias individuales del alumnado, especialmente cuando conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumno, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Son medidas extraordinarias:

- La adaptación curricular.
- La flexibilización por sobredotación o altas capacidades.
- Apoyo educativo domiciliario o en aula hospitalaria.
- La repetición en Educación Infantil.
- La permanencia de dos años en la etapa de Educación Primaria en los ACNEES.
- Escolarización combinada.

Procedimiento de detección y derivación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

El tutor es el responsable de la detección de necesidades educativas de un alumno y su posterior derivación al EOA. Una vez aceptada la demanda, el orientador solicitará la información precisa al tutor.

Antes de la derivación al Equipo de Orientación y Apoyo del centro, será preciso realizar un análisis de la situación, revisar la documentación del expediente del alumno y consultar a la familia.

Asimismo, cuando un/a tutor/a considere oportuno la derivación al Orientador/a del centro, éste/a deberá haber recogido por escrito en el documento establecido para ello, las medidas de carácter general que se han estado trabajando con dicho alumno durante un periodo aproximado de 3 meses dejando constancia de las medidas que se han ido trabajando y, en caso de valoración negativa de éstas, especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no han sido suficientes.

Cuando una derivación conlleve la realización de una evaluación psicopedagógica, se le solicitará autorización por escrito a la familia del alumno.

Procedimiento para analizar la información resultante del proceso de evaluación psicopedagógica y para tomar decisiones sobre la intervención y seguimiento

Serán responsables del conocimiento y análisis del informe de evaluación psicopedagógico todos los profesores implicados en la atención del alumno evaluado, participando todos ellos en la toma de decisiones sobre la intervención y seguimiento contando en todo momento con la ayuda y el asesoramiento del EOA.

El orientador informará siempre de los resultados a la familia del alumno evaluado.

En el caso de que el resultado de la evaluación exija la modificación de la propuesta de escolarización del alumno, se solicitará por escrito la conformidad o no de la familia mediante documento que el orientador enviará, junto con el dictamen de escolarización a la Inspección Educativa.

- *Sobre la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

La evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado. Únicamente, cuando de esa evaluación se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento del orientador, la evaluación y promoción tomarán como referente los objetivos, competencias clave y criterios de evaluación que se determinen en su Adaptación Curricular.

En las actas de evaluación se recogerá, además de la calificación de las áreas correspondientes, información de si el alumno o alumna ha necesitado adaptación curricular en alguna de ellas. Para ello, las materias objeto de las mismas deberán haber sido identificadas previamente como tales en Delphos para que en este documento se especifique con la abreviatura “AC”

El modelo de comunicación elaborado por los centros para informar a los padres del alumnado sobre el proceso educativo de sus hijos y la información contenida en ellos será comprensible para éstos. El tutor entregará un informe de evaluación a los padres con necesidades educativas especiales que contendrá, al menos:

- Calificaciones de cada materia, referidas a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en su AC.
- El curso al que se refieren de forma predominante los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en su AC.
- Información relevante sobre el progreso del alumno respecto a los elementos curriculares recogidos en su AC.
- Faltas de asistencia del alumnado.
- Información que se considere necesaria transmitir a las familias (tutor, PT, AL o resto de profesionales que trabajan con el alumno).

➤ *SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON PADRES, PROFESIONALES AJENOS AL CENTRO Y OTRAS INSTITUCIONES.*

La valoración de un alumno por parte del Equipo de Orientación se hará después de solicitar autorización por escrito a las familias. En el caso de que sea necesario compartir información del alumno con alguna institución tanto pública como privada, los padres expresarán su consentimiento por escrito para establecer dicho contacto. Cuando los padres de un alumno con necesidad específica de apoyo educativo soliciten copia del informe psicopedagógico de su hijo, deberán solicitarlo por escrito a la secretaria del centro. Una copia de dicha solicitud, firmada por los padres, y del recibo de la documentación, quedará en Secretaría y otra, en poder del Orientador/a.

Los tutores y todos los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización de los alumnos, estando su salida del centro restringida con limitaciones.



E. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

Este punto se desarrolla en documento aparte.

F. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

La comunidad educativa se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para que la calidad del servicio educativo que presta el centro tenga como último fin mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que en él están matriculados.

Estos compromisos quedan recogidos en:

- **La carta de Convivencia:** Que recoge un decálogo de intenciones subrogadas por toda la Comunidad Educativa
- **Los principios y valores por los que se rige el centro:** Que constituyen los pilares de actuación del profesorado, de los alumnos, de las familias y de las instituciones de nuestro entorno
- **En las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento:** Que velan por tener y mantener un ambiente adecuado de convivencia y trabajo en el centro.
- **En la PGA:** Documento donde cada año se recogen y establecen los objetivos y compromisos del centro.

Para lograrlo la comunidad educativa del colegio se compromete a:

1. Conocer, difundir y respetar las Normas de convivencia que se incluyen en este P.E.
2. Conocer y transmitir a los niños la Carta de Convivencia
3. Convocar reuniones trimestrales con las familias, ofreciendo un horario flexible, para facilitar la asistencia de los padres.
4. Convocar reuniones individuales con las familias, tanto a petición de los padres, como del profesorado, quedando un registro con los asuntos tratados y acuerdos alcanzados.
5. Apertura de canales de comunicación permanente, como es la utilización del Papás y la agenda escolar desde 3 años hasta 6º de E.P
6. Informar a través de la web del cole, de actividades complementarias, festivas, proyectos, talleres, charlas, y otras actividades relevantes que se desarrollen en el centro.
7. Participar activamente de la vida del centro, respondiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones. De la misma forma aportarán observaciones constructivas que repercutan en mejorar nuestra labor beneficiando a los alumnos.
8. Apostar por la formación continua para estar cada día mejor preparados y utilizar metodologías innovadoras que promuevan el interés y la motivación en los alumnos, implicándoles en su proceso de aprendizaje, para que sean protagonistas del mismo.

Estos compromisos que acabamos de enumerar aumentarán significativamente los éxitos alcanzados por los alumnos, mejorarán la calidad de la enseñanza impartida y repercutirán de forma positiva en el funcionamiento de nuestro centro.

G. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La formación del profesorado se centra en cuatro ejes principales:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. **Formación en nuevas tecnologías** para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra función docente.
3. **Formación didáctica específica** para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación sobre la propia profesión** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

A comienzos de curso se realiza un análisis de las necesidades formativas del centro, incluyendo las propuestas de la Memoria Final, y se establecen los objetivos generales a trabajar. Todo ello se recoge en la Programación General Anual.

H. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla, para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje
- La organización y funcionamiento
- Las relaciones con el entorno
- Los procesos de evaluación, formación e innovación

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, entrevistas, herramientas digitales, etc.) que permiten obtener una información detallada del aspecto a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigida a facilitar una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

A continuación, se muestran los diferentes ámbitos y dimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación:

ÁMBITO	DIMENSIÓN	1º año	2º año	3º año
I. PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	1. Condiciones materiales, personales y funcionales 1.1. Infraestructuras y equipamientos 1.2. Plantilla y características. de profesionales 1.3. Características del alumnado	X		
	2. Desarrollo del currículo 2.1. Programaciones didácticas 2.2. Atención a la diversidad 2.3. Orientación y acción tutorial			X
	3. Resultados escolares del alumnado	X	X	X
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	4. Documentos programáticos			X
	5. Funcionamiento del centro 5.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y gestión 5.2. Administración, gestión económica y de servicios complementarios 5.3. Asesoramiento y colaboración	X		
	6. Convivencia y colaboración	X	X	X
III. RELACIONES CON EL ENTORNO	7. Características del entorno		X	
	8. Relaciones con otras instituciones		X	
	9. Actividades extracurriculares y complementarias	X	X	X
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	10. Evaluación, formación, investigación e innovación			X

Aspectos como el análisis de los resultados de los alumnos, la convivencia y colaboración, y las actividades extraescolares y complementarias se valorarán anualmente durante los tres cursos que dura el Plan de Evaluación.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos otros años para comprobar el grado de evolución, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

Las conclusiones y propuestas de mejora respecto a los aspectos evaluados se recogen al finalizar el curso en la Memoria Anual.

I. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El Centro permanece abierto desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio de cada curso lectivo.

El horario general del centro es de 9:00 a 16:00 horas. Por las tardes se amplía el horario para actividades extraescolares, aula de adultos... Fuera de estos periodos, el Ayuntamiento gestionará la utilización de las instalaciones.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

Horario lectivo

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
1ª sesión	09:00 – 10:00	09:00 – 09:40
2ª sesión	10:00 – 11:00	09:40 – 10:20
3ª sesión	11:00 -12:00	10:20 – 11:00
Recreo	12:00 – 12:30	11:00 – 11:30
4ª sesión	12:30 – 13:15	11:30 – 12: 15
5ª sesión	13:15 – 14:00	12:15 – 13:00

La distribución del horario del profesorado, como las tardes de atención a las familias, se fijan en reunión de Claustro de profesores.

Horario complementario

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
4/5 horas semanales	Lunes a jueves 14:00 – 15:00	Lunes a viernes 13:00 – 14:00

Horario atención familias

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
1 hora semanal	Martes 14:00 – 15:00/	Martes 13:00 – 14:00
	*Un martes al mes establecido al inicio de curso, previa cita al tutor o especialista	

J. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El centro escolar es una estructura abierta, participativa e interdependiente que necesita para el correcto cumplimiento de sus objetivos del establecimiento de un sistema de relaciones con diferentes ámbitos e instancias externas implicadas en la tarea educativa.

La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Intentar promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
- b) Cuidar al máximo la confidencialidad del alumnado y de las familias.
- c) Buscar la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje
- d) Responder a la realidad del centro y de las características del entorno donde se ubica.
- e) Garantizar la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado.

Servicio de Inspección Educativa

Finalidad: Mejorar la calidad educativa del centro a través del asesoramiento, supervisión y evaluación de la gestión del centro y el desarrollo de los procesos de enseñanza.

Procedimiento de colaboración: Se llevará a cabo fundamentalmente a través del seguimiento del Inspector de zona adscrito al centro y a través de las reuniones de directores de zona con los Inspectores. Será responsabilidad del Equipo Directivo colaborar con él en todo lo que proceda.

IES BUERO VALLEJO (Guadalajara).

Finalidad: Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través del intercambio de información de los alumnos, la orientación académica a familias y alumnos, la coordinación de la acción tutorial y de las programaciones didácticas interetapas.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones que se desarrollarán y en las que participarán equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º EP y 1º ESO de las diferentes áreas, organizando jornadas de convivencia y de puertas abiertas.

CEIP próximos a la localidad

Finalidad: Establecer criterios para proponer el horario del profesorado itinerante (Orientadora y AL). Hacer intercambios de modelos organizativos, experiencias, materiales y estrategias. Participar en actividades comunes propuestas por el Ayuntamiento u otras entidades.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de equipos directivos u otros miembros dependiendo del propósito de las reuniones (orientadores, especialistas de áreas como inglés, Educación Física, ...)

Servicios Sociales de la Zona

Finalidad: Establecer cauces que permitan la colaboración en la prevención, detección e intervención temprana en situaciones de riesgo sociofamiliar y colaborar en proyectos que promuevan la formación y el desarrollo sociocomunitario de las familias de nuestra localidad.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de coordinación donde participarán Equipo Directivo, Equipo de Orientación y Trabajadores Sociales y Educadores Sociales de los Servicios Municipales.

Centro de Salud de la localidad

Finalidad: Colaborar en campañas de vacunación y prevención de la salud en la población escolar. Intercambiar información respecto a alumnos del centro, previo consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: a través de intercambios telefónicos y reuniones.

Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil

Finalidad: Derivar e intercambiar información respecto a alumnos atendidos desde dicho servicio, siempre con el consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: Hoja de derivación con consentimiento de la familia y a través de contactos telefónicos.

Centro Base de Bienestar Social

Finalidad: Derivar e intercambiar información sobre alumnos susceptibles de recibir calificación de minusvalía o que ya la han recibido, así como establecer coordinaciones sobre aquellos alumnos que acuden al servicio de estimulación temprana, siempre con el consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: A través de contactos telefónicos y reuniones.

Ayuntamiento de Torija

Finalidad: Mantener una estrecha relación para que el mantenimiento del Centro sea operativo, colaborar con las propuestas que se hagan en la localidad y que impliquen directamente a los alumnos, coordinar las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de los edificios educativos.

Procedimiento de colaboración: A través de conversaciones con los representantes del Ayuntamiento.

AMPA

Finalidad: Colaborar y promover las actividades que favorezcan el desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.

Procedimiento de colaboración: Reuniones con el Equipo Directivo, participando en el desarrollo de diferentes actividades escolares y extraescolares.

Guardia civil (Plan Director)

Finalidad: Mantener relaciones con la escuela y colaborar cuando se considere necesario, aprovechando todas las propuestas que puedan resultar de interés para nuestra Comunidad Educativa.

Procedimiento de colaboración: Mediante reuniones puntuales cuando sea oportuno para preparar las charlas informativas, talleres, ...



K. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE.

Nuestro centro cuenta con Servicio de comedor que pretende dar respuesta a las necesidades de muchas familias que, por razones laborales o personales, necesitan que sus hijos sean atendidos en ese momento del día como es la comida.

El horario correspondiente a este servicio es de 13 a 15h en septiembre y junio, y de 14 a 16h el resto del curso escolar.

Este servicio se ajusta a lo dispuesto en la Normativa vigente (Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros públicos de Castilla la Mancha).

El comedor funciona según la modalidad de “contratación del servicio a una empresa del sector”, llevada a cabo por la Consejería de Educación. A su vez, anualmente, fija el precio por comensal que abona cada familia a la empresa adjudicataria.

El objetivo principal del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas de los alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud, en el marco de la convivencia ordinaria del centro.

Todo lo relativo a la organización y funcionamiento del servicio se recoge en las NCOF.

L. CARTA DE CONVIVENCIA.

El Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008 (DOCM 11 de enero de 2008), de la convivencia escolar en Castilla -La Mancha, establece en su artículo 5, que el Proyecto Educativo se configura como un Modelo de Convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

La carta de convivencia del CEIP Virgen del Amparo está incluida dentro del Modelo de convivencia, y tiene como objetivo favorecer los procesos de Enseñanza y Aprendizaje y ofrecer herramientas para que nuestros alumnos se conviertan en ciudadanos críticos, dialogantes, reflexivos, responsables y comprometidos con la sociedad que les rodea.

La presente carta se forma de un Decálogo de intenciones donde se sustentan las normas de convivencia:

1. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento, difusión y evaluación de las normas de convivencia del Centro y la participación del profesorado y alumnado en las normas de aula.
2. Establecimiento de espacios y tiempos que favorezcan la comunicación y la puesta en común de ideas de todos los componentes de nuestra comunidad.
3. Cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado y familias para cumplir las normas de nuestro centro, puesto que la educación y la convivencia positiva es una responsabilidad compartida por todos.
4. Respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad, así como por su diversidad, garantizando su protección e igualdad entre hombres y mujeres.
5. Respeto y tolerancia por todas las culturas y la pluralidad religiosa, moral, lingüística e ideológica porque nos enriquece personal y socialmente.
6. Apoyo a las iniciativas que fomenten la educación en valores y la participación activa desde todos los sectores de la comunidad escolar.
7. Mejor integración social y cultural de nuestro alumnado, fomentando la libertad, la responsabilidad y la convivencia democrática y pacífica.
8. Esfuerzo por construir una comunidad viva y justa para todos, convirtiendo el centro en un espacio mediador y dinamizador de la comunidad escolar, que educará para la Prevención de Conflictos y la resolución de los mismos.

9. Respeto al medio-ambiente y conciencia de la importancia que tiene su conservación y utilización de sus recursos.
10. Cuidado de la Salud y el Bienestar personal a través de la práctica del deporte, la adecuada alimentación y la adquisición de hábitos saludables.

Todos estos principios se encaminan a la consecución del desarrollo integral del alumnado y con ello a la mejora de la convivencia entre los distintos ámbitos (familias, profesorado, alumnado) de la comunidad educativa.

